

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)
CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2024**

En Córdoba, en la Sala Baja Este (junto a la ORI) del Rectorado siendo las 09:00 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vílchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Ramírez Herrera Manuel | (CSIF) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|-------------------------|--------|
| • Bueno Martín, Rafaela | (CCOO) |
| • García Olmo, Juan | (UGT) |

Justifican su ausencia: Alcántara Carmona, Antonio (CSIF)

Incidencias:

- Comienzo de reunión de Comité de Empresa a las 9:00 horas.
- A las 10:50 horas cambiamos de ubicación para continuar con Reunión con Gerencia.
- Se reanuda el Comité de Empresa con Gerencia a las 11:35 horas.
- Juan García Olmo (UGT) se incorpora a las 11:25 horas.
- Rafaela Bueno Martín (CCOO) se marcha a las 13:15 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo (UGT) se marcha a las 13:25 horas.

Comité de Empresa



- A las 13:15 horas finaliza el Comité con Gerencia a las 13:15 horas.
- Se reanuda el Comité de Empresa ordinario a las 13:15 horas.
- A las 14:15 horas se postpone el Comité de Empresa a un nuevo día.

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de febrero y de 2024 y de la sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2024.....	2
2. Informe de la presidenta.....	3
3. Reunión con Gerencia para revisar convocatorias de las OEP de 2021 y 2022 y las bolsas de trabajo.....	7
4.Documentación de entrada/salida.....	4
5.Revisión temarios de procesos selectivos de turno libre.....	7
6.Criterios de ordenación de las bolsas de trabajo y criterios de desempate.....	7
7.Modificación del Artículo 32 Permiso por matrimonio o registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la Universidad de Córdoba.....	12
8.Nombramiento Coordinadores de Prevención.....	13
9.Ruegos y preguntas.....	13
ANEXOS.....	16
ANEXO 1.....	16
ANEXO 2.....	16
ANEXO 3.....	16

Desarrollo de la sesión:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de febrero y de 2024 y de la sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2024.

Acta Comité de Empresa Ordinario 22/02/2024: no se solicita por parte de ningún Delegado de este Comité de Empresa ninguna modificación.
Se procede a la votación.

6 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

Se aprueba esta acta por mayoría de este Comité de Empresa.



Acta Comité de Empresa Extraordinario 14/03/2024: no se solicita por parte de ningún Delegado de este Comité de Empresa ninguna modificación. Se procede a la votación.

6 votos en contra

0 abstenciones

7 votos a favor

UGT quiere que conste en acta su justificación de voto ([Anexo 1](#))

2. Informe de la presidenta.

La Presidenta informa que se pone en contacto el 1-03-2024 con vicegerencia tras la notificación de fecha de grupo de trabajo para tratar sobre el tema del Plan de Formación, previa petición de información a la representante del Comité de Empresa en la comisión de formación para contrastar información de lo que se había hablado en la Comisión sobre este tema de si se había quedado en convocar al Comité de Empresa o era grupo de trabajo. En esa llamada telefónica el vicegerente me confirma que su intención era reunirse con el grupo de trabajo, ya que no se iba a necesitar llegar a acuerdos ninguno con el Comité de Empresa.

Prosigue informando de la reunión de grupo de trabajo de 06-03-2024 en la que el gerente comunica que hubo una comisión de formación en la que se quería perfilar la propuesta del plan para todo el PTGAS, recogiendo las actividades que dieran respuesta a las necesidades del personal. La pretensión es que fuera un plan plurianual, pero a la vez con un carácter abierto con una estrategia dinámica de formación, para poder adaptarse a las necesidades que fueran surgiendo.

Traslada que se hizo un repaso de los criterios que se habían tenido en cuenta para la primera puesta en marcha del plan como era que se ofertarían las acciones formativas del año pasado que no se han ejecutado.

En dicha reunión se recordó que el presupuesto para formación es de 175000 €.

Se repasaron todas las actividades formativas recibidas como propuestas en el servicio de formación desde los jefes de servicios, grupo de mejora y Comité de Empresa, para intentar cuadrar cómo podría ser el plan plurianual ofertado para el PTGAS.

La Presidenta prosigue informando sobre la reunión mantenida con el vicegerente el 8-03-2024, por petición suya, para hacer un repaso de las promociones internas pendientes de convocar, en la que aporta las pruebas documentales de las plazas que hay aprobadas en el Comité de Empresa reflejadas en los traslados de acuerdos.

Asimismo, el vicegerente le traslada el problema que ha surgido con el ofrecimiento a los que tenían contratos de relevo de un contrato mejor y como había desembocado en una cadena de cambios de contratos, respondiéndole que el criterio que se debería haber seguido es el de “contrato de mayor duración y de menor duración”, y que no se ha hecho así, por lo que le traslada que la problemática ha surgido cuando se les ha ofrecido a todos, todo lo que hay. Por su parte, parece que no tenía muy claro lo que son unos y otros.

Prosigue informando de la reunión de la Comisión de bolsas mantenida el día 03-04-2023, en la que se hace un repaso de las bolsas, manteniendo el vicegerente que no parece muy coherente que se creen bolsas para funcionarios y laborales con diferentes criterios. Ante esto de argumentó las razones por las que no nos parecían



adecuados los criterios de ordenación de bolsa propuestos, y que son dos fundamentales:

- Primero que, si la normativa para el acceso de funcionarios y laborales es diferente, no es imprescindible que los criterios de bolsas sean los mismos.
- Segundo que los únicos criterios negociados con el Comité de Empresa con Gerencia son los de Conserjería de 2017, y que esos fueron los criterios que se han ido aplicando desde entonces, por petición desde el Comité de Empresa.

Ante esto consideran que al ser las últimas bolsas que se van a crear en esas áreas concretas deciden aceptar las propuestas del Comité de Empresa.

Aprovechando que estaban en la Comisión de Bolsas, les preguntó que cuando van a cubrir la vacante generada por jubilación de Ciencias de la Educación. La respuesta del Gerente fue que el servicio está cubierto con el “apoyo” contratado para cubrir las necesidades de la reducción de jornada de mayores de 60 años. A lo que la presidenta le respondió que la cuestión es que hay una vacante que se debía ofrecer como una mejora de contrato a una persona de la bolsa, como vacante y que éstas se tienen que cubrir. Todo ello derivó en que solo hay un acuerdo para cubrir la reducción de jornada de mayores de 60 años, no estando negociado para otro tipo de reducciones, a lo que le responde la presidenta que lo plantee al Comité de Empresa.

Asimismo, se pregunta lo que va a pasar con las personas a las que le finalice el contrato de acumulación de tareas que están próximos y responde el vicedirector que la normativa no permite hacer otro contrato de esas características en el período que todos conocemos, por tanto, se les cesará, volviendo a su lugar de la bolsa y si hay alguna necesidad se ofrecerá por orden de lista.

Se les planteó que ante las pruebas para la contratación en UCOPRESS se hiciera alguna aclaración del tipo de prueba a realizar. Respondiendo el Gerente que consideraba que la Comisión de valoración debe establecer las bases de ella.

4. Documento se entrada y salida

Informe de entradas, desde el 22-02-2024 hasta el 03-04-2024

2024/34	23/02/2024	Correo de delegado de UGT con propuesta de modificación al traslado de acuerdos
2024/35	26/02/2024	Correo de Formación con convocatoria y acta de sesión anterior para Comisión de Formación 29-02-2024
2024/36	26/02/2024	Correo de Formación con documentación para la Comisión de Formación de 29-02-2024
2024/37	26/02/2024	Correo de la representante de CE en la Comisión de Formación reenviando correo de Formación
2024/38	29/02/2024	Correo de Formación con documentación para la sesión de la Comisión de Formación
2024/39	29/02/2024	Correo de la representante del Comité de Empresa en la Comisión de Formación con documentación para siguiente sesión
2024/40	04/03/2024	Correo de Personal con incidencias de altas y bajas de febrero
2024/41	06/03/2024	Correo del vicedirector con convocatorias de procesos selectivos OPE 2021 y OPE 2022

Comité de Empresa



2024/42	07/03/2024	Correo del vicedegente con borradores de bolsas de SAEX, UCCi y Biblioteca
2024/43	08/03/2024	Correo de vicegerencia con corrección de los borradores de bolsas de SAEX y UCCi
2024/44	08/03/2024	Correo del vicedegente con rectificación de borrador de bolsa de biblioteca
2024/45	11/03/2024	Correo de Formación con documentación y convocatoria de la Comisión
2024/46	11/03/2024	Correo de representante de CE en la Comisión de Formación con convocatoria y documentación.
2024/47	11/03/2024	Correo del representante del CE en la comisión negociadora del III Plan de Igualdad con borrador
2024/48	13/03/2024	Correo de Formación con cancelación de reunión de trabajo
2024/49	13/03/2024	Correo de Formación con aplazamiento de Comisión de Formación
2024/50	13/03/2024	Correo de la representante de CE reenviando correo de Formación
2024/51	14/03/2024	Correo de CCOO aceptando el traslado de acuerdos
2024/52	15/03/2024	Correo de gerencia con fecha de reunión de previa a Comisión de Formación
2024/53	15/03/2024	Correo de Formación anulando la Comisión de 5superior5 para el 18-03-2024
2024/54	15/03/2024	Correo de representante de CE en Comisión de Formación reenviando correo de Formación
2024/55	15/03/2024	Correo de representante de CE en la Comisión negociadora de III Plan de Igualdad
2024/57	18/03/2024	Agradecimiento de la directora de Igualdad ante Traslado de acuerdos de CE 14-03-2024
2024/58	19/03/2024	Correo de Gerencia convocando reunión con CE para 04-04-2024
2024/59	20/03/2024	Correo de servicios generales de Rectorado confirmando la reserva para CE 04-04-2024
2024/60	22/03/2024	Correo de delegado de UGT solicitando puntos del orden del día para CE 04-04-2024
2024/61	20/03/2024	Correo de Gerencia con actas de las reuniones de CE con Gerencia para su firma
2024/62	01/04/2024	Correo de delegado de CSIF excusando su ausencia de Comité de Empresa 04-04-2024
2024/63	02/04/2024	Correo de delegado de UGT con actas firmadas
2024/64	02/04/2024	Correo de Gerencia convocando Comisión de bolsas para 03-04-2024
2024/65	02/04/2024	Correo de Gerencia con orden del Sup de la reunión con CE de 04-04-2024



2024/66	02/04/2024	Correo de CSIF confirmando la asistencia a la Comisión de Bolsas
2024/67	03/04/2024	Correo del Servicio de Personal adjuntando las incidencias de marzo (altas y bajas)

Informe de salidas, desde el 22-02-2024 hasta el 03-04-2024

2024/48	22/02/2024	Correo a delegados/as con traslado de acuerdos CE 22-02-2024 para la consideración
2024/49	23/02/2024	Correo a delegados/as con traslado de acuerdos CE 22-02-2024 rectificado
2024/50	23/02/2024	Correo a Gerencia con traslado de acuerdos de CE 22-02-2024
2024/51	26/02/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-35
2024/52	26/02/2024	Correo reenviando entrada 2024-36
2024/53	26/02/2024	Correo reenviando entrada 2024-37
2024/54	29/02/2024	Correo reenviando entrada 2024-38
2024/55	29/02/2024	Reenvío de entrada 2024-39
2024/58	05/03/2024	Correo a trabajadora en contestación a entrada 2024-24 de 16-02-2024, de escrito presentado por sede electrónica.
2024/59	06/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-41
2024/60	07/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-42
2024/61	08/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-43
2024/62	08/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-44
2024/63	11/03/2024	Correo a delegados/as reenviando el correo de entrada 2024-45
2024/64	11/03/2024	Correo a delegados/as reenviando la entrada 2024-46
2024/65	11/03/2024	Correo a delegados/as reenviando correo 2024-47
2024/66	11/03/2024	Correo a delegados/as con convocatoria de CE extraordinario 14-03-2024
2024/67	13/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-48
2024/68	13/03/2024	Correo a delegados/as reenviando 2024-49
2024/69	13/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-50
2024/70	14/03/2024	Correo a delegados/as con traslado de acuerdos previo al envío a Gerencia
2024/71	14/03/2024	Correo al gerente trasladando pésame
2024/72	15/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-52
2024/73	15/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-53
2024/74	15/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-54
2024/75	15/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-55
2024/76	15/03/2024	Correo a la Unidad de Igualdad con traslado de acuerdo de 14-03-2024 sobre III Plan de Igualdad
2024/77	15/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-56
2024/78	20/03/2024	Correo a delegados/as reenviando entrada 2024-58
2024/79	20/03/2024	Correo a servicios generales de rectorado con petición de espacio para CE de 04-04-2024
2024/80	01/04/2024	Correo a delegados/a de CE para firma de actas



2024/81	01/04/2024	Correo a delegados/as con convocatoria de CE 04-04-2024 y borradores de actas CE 22-02-2024 y CE ext 14-03-2024
2024/82	02/04/2024	correo a Gerencia con actas firmadas
2024/83	02/04/2024	Correo a delegadas/os reenviando entrada 2024-64
2024/84	02/04/2024	Correo a delegados/as reenviando correo de entrada 2024-65
2024/85	03/04/2024	Correo a delegados/as reenviando el correo de entrada 2024-67

5. Revisión temarios de procesos selectivos de turno libre.

La Presidenta informa que este punto viene a este Comité de Empresa porque así se acordó en el anterior Comité de Empresa Extraordinario de 14 de marzo.

Tras un debate se acuerda dejar dicho punto para la siguiente sesión, dado que no se va a terminar con los puntos del orden del día y se necesitará una continuación.

6. Criterios de ordenación de las bolsas de trabajo y criterios de desempate.

La Presidenta informa que este punto viene a este Comité de Empresa porque así se acordó en el anterior Comité de Empresa Extraordinario de 14 de marzo ante la necesidad de crear bolsas de trabajo de las convocatorias de empleo pendientes de convocar. Se abre turno de palabra y cada una de las organizaciones sindicales hace su propuesta de bolsas.

Tras numerosas intervenciones se acuerda posponer este punto para la siguiente sesión.

3. Reunión con Gerencia para revisar convocatorias de las OEP de 2021 y 2022 y las bolsas de trabajo.

1. Informe del Sr. Gerente (negociación modelo evaluación del desempeño y carrera horizontal, plan de formación, plan de innovación y comisión permanente PTGAS PEVAU).

2. Bolsas de trabajo pendientes.

3. Convocatorias pendientes.

4. Cronograma R.P.T.

Relación de asistentes:

• Murillo Romero, Paula	Presidenta del Comité (CCOO)
• Ruiz Moreno, Sara Isabel	Secretaria del Comité (CCOO)
• Carmona Alonso Francisco Javier	(CCOO)
• García Llamas, Carmen	(UGT)
• Giraldo Polo, Ana Isabel	(UGT)
• Muñoz López, Aurora	(UGT)
• Muñoz Vilchez, Purificación	(CCOO)
• Pedrazas López, Juan Francisco	(CCOO)

Comité de Empresa



- Ramírez Herrera, Manuel (CSIF)
- Romero Acosta, Pedro (UGT)
- Salmerón Muñoz, José (UGT)
- Sánchez Cruz, David (CCOO)
- Valentín Casanova, Gabriel Francisco (UGT)

Delegados sindicales (Sección sindical):

- Bueno Martin, Rafaela (CCOO)
- García Olmo, Juan (UGT)

Incidencias:

- Alcántara Carmona, Antonio (CSIF) justifica su ausencia.
- Se incorpora Pilar Garrido Escudero Secretaria Gerencia a las 12:25 horas
- Finaliza reunión con Gerencia a las 13:15 horas.
- Rafaela Bueno Martin se marcha a las 13:15 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo se marcha a las 13:25 horas.
- Finaliza el Comité de Empresa a las 14:15 horas

Por parte de la Universidad están presentes el Sr. Gerente, Sr. Vicegerente.

Como preámbulo el Sr Gerente indica que va a empezar con el punto 4 del Orden del día ya que todo va a ir interrelacionado con este punto.

4. Cronograma R.P.T.

La intención de la Universidad es tener finalizada la RPT para ser aprobada en el Consejo de Gobierno del mes de mayo y una vez que sea ratificada por la Junta, poder ponerse en marcha en el mes de Septiembre.

La RPT lleva consigo una serie de documentos como son el Catálogo de funciones, Plan de innovación para el PTGAS Laboral, Carrera profesional con la carrera horizontal y vertical, así como el Plan de formación.

A partir de la semana del 8 de abril se reanudarán las reuniones para revisar la RPT por Áreas y finalizar la de Nuevas Tecnologías que quedaba por definir. Se enviaría un cronograma entre el lunes 8 o martes 9 de abril, a las diferentes secciones sindicales para su conocimiento y organización para asistir a las diferentes sesiones.

Aprovecha la ocasión para informar acerca de las Negociaciones de la carrera horizontal a nivel de Andalucía donde el 22 de marzo tuvo lugar una Mesa Sectorial del PTGAS en Sevilla, con un acuerdo de texto sobre la evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal quedando solo pendiente el cuadro económico con las cuantías de los diferentes tramos de los diferentes grupos, consensado por la Junta de Andalucía, Universidades Públicas Andaluzas y las tres secciones sindicales representadas. Esto tiene que ser ratificado en la mesa General de Negociación para que se proceda al pago económico correspondiente a cada año. En concreto para este año el importe para todas las UUPPAA es de 5,700.000 euros adicionales, que



irá progresivamente aumentando hasta 2028, correspondiente al pago íntegro del 5º de tramo de calidad o tramo transitorio. En el modelo hay una tabla de las cuantías de los seis escalones de los que se compone la carrera horizontal y se ha dado un plazo de dos semanas para que se presente un estudio económico detallado desde las Universidades y secciones sindicales a la Conserjería de la Junta.

La evaluación del desempeño que se ha de realizar de forma voluntaria para acceder a esta carrera horizontal conlleva por una parte una autoevaluación, evaluación del superior y una externa llevada a cabo por un PTGAS de una de las UUPPAA. Por parte de las Gerencias ya se está elaborando el cuestionario para esta evaluación de conductas profesionales. Para acceder a la carrera horizontal se abrirá un primer plazo, en enero de 2025, de presentación de solicitudes para acceder a los tramos que corresponda, pudiendo acceder como máximo al 4º escalón quedando pendiente la financiación para los posteriores tramos que serían a partir de 2028

El Sr Gerente informa sobre el apoyo que el PTGAS viene desarrollando en las convocatorias de la PEVAU, al parecer y para intentar evitar algunas de las situaciones vividas en el pasado se ha decidido crear una comisión permanente de apoyo a la gestión de dicha prueba formada por personas que tengan experiencia y conozcan los procesos. Estaría formada por 10 PTGAS funcionarios de carrera y 2 PTGAS Laborales fijos uno en jornada de tarde. Desde el Comité de Empresa se le trasladaron numerosas dudas como el no aparecer en la convocatoria el tiempo exacto al que se van a dedicar estas tareas puesto que deben ser autorizadas por el superior correspondiente también la necesidad de cubrir a esta persona en su puesto de trabajo si el periodo fuese superior a la duración de la PEVAU. El Sr. Gerente se comprometió a sacar la convocatoria una vez concretadas esas cuestiones con la Dirección General de acceso

3. Convocatorias pendientes.

El Sr. Vicegerente tras la solicitud del cumplimiento del artículo 18 del IV Convenio Colectivo por parte del Comité de Empresa, expone que entiende que estas convocatorias de OPE 2021 y 2022 en su gran mayoría no se puede aplicar dicho artículo porque no hay personal en grupo inferior dentro del área para poder promocionar. Ante esta exposición la Presidenta del CE indica que esta interpretación no es fiel a lo recogido en el Convenio Colectivo. El Sr Vicegerente decide postponer este punto para una próxima reunión con Gerencia a la que el CE será convocado.

Tras finalizar reunión con Gerencia se reanuda el Comité de Empresa siendo las 13:15 horas.

Se decide postponer el punto 5 del orden del día para una próxima sesión y se trata el punto 6 de esta convocatoria.

6. Criterios de ordenación de las bolsas de trabajo y criterios de desempate.

En el anterior Comité de Empresa y tras tener que aprobar diferentes bolsas de empleo se acordó la inclusión de este asunto como punto de orden del día. La



Presidenta abre turno de palabra y tras exponer cada una de las secciones sindicales y tras un debate en el que se acercan posturas, se acuerda por unanimidad:

Constitución de bolsas en las diferentes áreas, (excepto aquellas en las que existan acuerdos establecidos entre Gerencia y Comité de Empresa como resultado de los procesos selectivos de la Ley 20/2021 de biblioteca, laboratorios y conserjería.)

1) En primer lugar, el PTGAS temporal que sin haber superado el proceso selectivo, haya superado la fase de oposición y que haya prestado sus servicios en el Área correspondiente al de la creación de la bolsa, percibiendo sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Córdoba, en algún periodo comprendido entre la fecha de constitución de la bolsa de trabajo anterior o lista de llamamiento en caso de no haber bolsa y la fecha de constitución de la presente bolsa, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso).

2) En segundo lugar, los aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo, hayan superado la fase de oposición, en orden de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso)

3) En tercer lugar, se situarán las personas que, sin haber superado el proceso de oposición, hayan superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, ordenados según la puntuación que resulte de la suma de las calificaciones de cada uno de los ejercicios superados.

4) En cuarto lugar, se situarán las personas que no hayan superado ninguno de los ejercicios de la fase de oposición y acrediten servicios prestados en la correspondiente Escala, Especialidad, Categoría profesional, Servicio o unidad administrativa de que se trate, como personal laboral con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UCO ordenados según la mayor antigüedad acreditada en las citadas Escala, Especialidad, Categoría profesional, Servicio o unidad administrativa

En caso de empate proponemos los siguientes criterios de desempate:

1º La antigüedad en la escala, especialidad, categoría profesional, servicio o unidad a la que se aspira, como personal laboral temporal con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UCO.

2º La antigüedad en la Universidad de Córdoba, como personal laboral temporal con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UCO.

3º La antigüedad en la UCO como personal laboral temporal.

4º Titulación

5º Formación

6º Edad.

7º Criterio de género

El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento 25/2022 de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 (BOUCO núm. 2024/00121, de 31/01/2024).

Comité de Empresa



La vigencia de la bolsa de trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del citado reglamento, será hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo y la constitución de una nueva bolsa, en su caso, conforme a lo indicado en el artículo 24 de dicho reglamento.

Finaliza el Comité de Empresa a las 14:15 horas

En Córdoba, el día 9 de abril de 2024, en la Sala Baja Este (junto a la ORI) del Rectorado siendo las 09:05 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vilchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|-------------------------|--------|
| • Bueno Martin, Rafaela | (CCOO) |
| • García Olmo. Juan | (UGT) |

Excusan asistencia: Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Incidencias:

- Purificación Muñoz Vilchez (CCOO) se incorpora a las 9:10 horas.
- Juan García Olmo (UGT) se incorpora a las 9:10 horas.
- Ana Isabel Giraldo Polo (UGT) se incorpora a las 9:15 horas.
- Antonio Alcántara Carmona (CSIF) se incorpora a las 9:20 horas
- Receso a las 11:00 horas
- Se reanuda el Comité de Empresa a las 11:40 horas.
- Finaliza esta reunión del Comité de Empresa a las 12:05 horas.
- Comienza reunión Comité de Empresa con Gerencia a las 12:15 horas.
- Receso a las 12:35 horas
- Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO) se marcha a las 12:40 horas.



- Reanudación Comité con Gerencia a las 13:00 horas

5. Revisión temarios de procesos selectivos de turno libre.

La Sra. Presidenta abre turno de palabra para que los diferentes Delegados de este Comité de Empresa hagan su intervención. Todos los miembros del Comité se pronuncian en la misma línea, manifestando la necesidad de un acotamiento y mayor concreción en los temarios de las diferentes convocatorias que presenta la Universidad, acordando por unanimidad: solicitar a la Universidad una actualización de todos los temarios, acotando y especificando un índice de contenidos a través de epígrafes y sub-epígrafes de cada uno de los temas. Con esa acotación y especificidad de los temarios, la Universidad lleve a cabo cursos de actualización de conocimientos para todos los servicios y en caso de que en determinados servicios los números de efectivos sean tan mínimos que lo dificulten, se intenten buscar puntos en común para poder unificar dichos cursos.

7. Modificación del Artículo 32 Permiso por matrimonio o registro o constitución

La Presidenta da el turno de palabra a UGT como proponente del punto del orden del día. Una delegada de UGT hace una exposición al respecto indicando que en otras administraciones públicas, se permite que esta licencia no tenga que ser disfrutada obligatoriamente en los 15 días sucesivos al hecho causante sino que abre la posibilidad a ser tomados en el año natural desde el hecho.

UGT solicita que conste en acta su propuesta ([Anexo 2](#))

Tras esta intervención el resto de Delegados del Comité de Empresa se manifiestan en la misma línea por lo que se llega a un acuerdo por unanimidad que será trasladado a Gerencia:

La modificación del citado artículo, Permiso por matrimonio o registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la Universidad de Córdoba, por el

cual los 15 días por matrimonio o inscripción o por pareja de hecho en el correspondiente registro, no sólo se pueda disfrutar consecutivamente al hecho causante, sino también dentro del año natural a partir del hecho causante, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, tal y como ya se está llevando a cabo en otras administraciones y queda recogido en el Capítulo IX. Conciliación de la vida familiar y laboral del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía (Clausula 3ª.5 Acuerdo Mesa General 3 junio de 2013. BOJA 142 de 22 de julio de 2013. Instrucción 3/2019 Apartado 8.14)

“Artículo 33. Permisos y reducciones de jornada por motivos familiares.

1. El régimen de permisos, según las causas de origen familiar y su duración, será el siguiente:

a) Por matrimonio, o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente Registro, quince días. Este permiso podrá disfrutarse consecutivamente al hecho causante, o dentro del año natural siempre que las necesidades del servicio lo permitan.”



8. Nombramiento Coordinadores de Prevención.

La Presidenta da el turno de palabra a UGT como proponente del punto del orden del día, un Delegado hace una exposición sobre la figura del Coordinador de Prevención.

UGT solicita que su intervención conste en acta ([Anexo 3](#))

Tras numerosas intervenciones de diferentes delegados, este Comité de Empresa se acuerda por unanimidad que tras tener conocimiento que por parte del Vicerrectorado de Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria se ha solicitado información acerca de estos Coordinadores, solicitamos que estas funciones y responsabilidades sean asumidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Córdoba, hasta que dichas funciones, su reconocimiento, nombramiento y formación adecuada sean negociadas con este Comité de Empresa.

9. Ruegos y preguntas.

Ruegos de CCOO

- Ruego que en cumplimiento de las acciones del II Plan de Igualdad de la UCO por parte de este Comité en todas sus comunicaciones, actas, acuerdos, etc. Proceda al desarrollo del uso de un lenguaje inclusivo y por ejemplo en las convocatorias se sustituya “informe de la presidenta” por “informa de la presidencia” y así con todos los casos por igual.
- Nuestro Convenio colectivo al hablar de retribuciones establece que son posibles los complementos de dirección en aquellos puestos de la RPT que así lo contenga contemplado y si estos tienen una forma de cobertura de libre disposición, este complemento no sería consolidable. (artículo 60 IV Convenio Colectivo), del mismo modo en la actual RPT no hay ningún puesto que recoja este complemento y en su texto articulado en contra de lo que dice el convenio le da potestad unilateral al señor rector para adjudicar estos complementos de dirección y crea el de subdirección.

Desde CCOO rogamos que se cumpla lo que establece el convenio colectivo en cuanto a la asignación de los distintos complementos que se están cobrando por el personal de la UCO.

Ruego CSIF

- Solicitamos la cobertura de la plaza de Juan Camacho Cuevas, Técnico Especialista de Conserjería, que desde el uno de marzo hasta hoy no se ha cubierto.

Finaliza el Comité de Empresa a las 12:05 horas.



Reunión Comité de Empresa con Gerencia

Por parte de la Universidad asisten el Sr. Gerente, Sr. Vicegerente, Jefa de Servicio de Recursos Humanos y secretaria de Gerencia.

Comienza reunión a las 12:15 horas.

Antes de comenzar con el punto del orden del día a tratar, el Sr. Gerente pasa a explicar las dudas planteadas por este Comité en la anterior reunión de Comité con Gerencia, relativa al apoyo que va a prestar el PTGAS en la PEVAU, indicando que en la convocatoria que se va a publicar aparecerá el periodo concreto en el que se va a necesitar dicho apoyo, así como el turno del mismo. Informa que la duración de este apoyo será de 4 años de duración siempre y cuando las personas no aleguen ninguna situación que suponga una incompatibilidad con el desempeño de estas funciones.

3. Convocatorias pendientes

El Sr. Vicegerente toma la palabra y de las convocatorias de empleo de las OPE 2021 y OPE 2022 y alguna de la OPE 2023 hace las siguientes consideraciones: Considera que la plaza de TGM de Análisis, Datos y Estadística saldría a Promoción interna, el resto de las convocatorias, saldrían todas a oferta pública de empleo alegando a las funciones y competencias en la nueva RPT que se está negociando en la que habrá especificidades concretas para estas plazas.

Por parte del Comité de Empresa y según lo acordado por éste en una reunión anterior, se pregunta acerca de la reducción de temario en la parte común de las diferentes convocatorias, así como la reducción del número ejercicios en el caso de conserjería pasando de uno a dos ejercicios.

Tras esta exposición y un breve intercambio de palabras entre Comité de Empresa y Gerencia, por parte de la Presidenta se solicita un receso para estudiar lo planteado por el Sr. Vicegerente.

Durante el receso la Presidenta abre un turno de palabra en el que tras numerosas intervenciones se acuerda trasladarle a Gerencia:

- 3) Atendiendo al artículo 18 del IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía, podemos entender que tanto las convocatorias de grupo IV y grupo III, dado que hay un compromiso por parte de la Gerencia sobre la promoción de todos grupos IV a Grupo III, y el artículo 18 se refiere a la promoción interna, se puede asumir que no tendría sentido abrir la posibilidad ya que sería más como cambio de área, por tanto la cuestión sería, si la Gerencia asume que la de TGM (datos y estadística) salga por promoción interna y podemos entender que la plaza de TGM ADI (Unidad olivo) tiene unos requerimientos impuestos por el ministerio que fueron posteriores a la modificación de la RPT de esa plaza que no se pudo incluir a posteriori, se puede entender que esa plaza sea procedente su convocatoria a turno libre.

Por tanto, queda estudiar las otras 2 convocatorias, 1 de TGM (IUNAM) y 1 TS ADI (Big Data), que se podría asumir con el compromiso de finalizar con las promociones internas negociadas en la RPT 2017 y las vinculadas a las ofertas de empleo público



de 2020 a 2022 y la presentación de las convocatorias de promoción interna de Grupo IV al III junto con el calendario del resto de promociones ligadas a la RPT que se está negociando.

2) Con respecto a los temarios podemos asumir las modificaciones propuestas por la Gerencia con los cambios acordados para la convocatoria de conserjería (el mismo contenido que la última convocatoria en la parte específica y eliminando la ley de igualdad en la genérica) y pedimos un curso de actualización de conocimientos que prepare para la consecución de los objetivos planteados.

3) Se les plantea que en las convocatorias de Técnicos especialista en el segundo ejercicio que se desglosa en dos supuestos teórico-prácticos siendo eliminatorios. Entendemos que eso lo convierte en un proceso con tres ejercicios, por tanto, planteamos que ese segundo ejercicio, aunque se presenten dos supuestos no sean eliminatorios.

Tras el receso la Sra. Presidenta informa al Sr. Gerente y Sr. Vicegerente del acuerdo adoptado por este Comité indicando que se le trasladar en el correspondiente traslado de acuerdos.

La Gerencia se compromete a poner en marcha las promociones internas pendientes de la RPT 2017 y las que quedan pendientes de las últimas OPE aun sin convocar, previa inclusión en la OPE, tal y como recoge la ley de función pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, se reitera en el compromiso en la promoción de grupo IV al III y en el calendario del resto de promociones internas vinculadas a la RPT que se está negociando.

En el temario de conserjería asumen que sea el mismo de la anterior convocatoria y la modificación del tema 9 de la parte común, se comprometen a estudiar la posibilidad de realizar cursos de actualización de conocimientos en todas las áreas.

Con respecto al segundo ejercicio que se desglosa en los dos supuestos teórico-prácticos de las plazas de Técnico especialista se llega al acuerdo que se asume siempre y cuando en ninguno de ellos sea un 0 la puntuación obtenida.

Finaliza la reunión a las 13:20 horas.

**Secretaria Comité de Empresa
PTGAS Laboral**

**Presidenta Comité de Empresa
PTGAS Laboral**



ANEXOS

ANEXO 1

“Desde UGT votamos en contra a la aprobación de las actas ya que no se han recogido nuestras consideraciones por parte de la Presidencia y la Secretaría, tanto en la redacción como en los puntos del orden del día, la estructura es confusa, poco práctica y clara a la hora de su lectura. Para UGT, tal como se va haciendo, desvirtúa la opinión o posicionamiento del proponente, respecto al punto tratado y/o acuerdo tomado. Consideramos que están faltas de claridad, llenas de parcialidad y subjetivismo, intentando el beneficio del sindicato que actualmente representa la presidencia y secretaría.

Desde UGT creemos que las actas deben servir para dar información de una manera transparente a las personas que representamos, hecho que, en la actualidad, no se está produciendo y consideramos que la redacción del acta no contempla las situaciones ocurridas en la reunión de este CE, donde no se contemplan las aportaciones a los puntos del orden del día de las diferentes secciones sindicales, dando a conocer que sección sindical interviene.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 2

“Desde UGT solicitamos a esta Gerencia la modificación del artículo 32 Permiso por matrimonio o registro o constitución formalizada por documento público de pareja de hecho del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la Universidad de Córdoba, por el cual los 15 días por matrimonio o inscripción o por pareja de hecho en el correspondiente registro, no solo se pueda disfrutar consecutivamente al hecho causante, sino también dentro del año natural siempre que las necesidades del servicio lo permitan, tal y como ya se está llevando a cabo en otras administraciones.” ([Volver atrás](#))

ANEXO 3

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO aprobado en 2015 define las figuras de los Coordinadores de Prevención (pag. 23, epígrafe 5.3.), según el cual, entre otras funciones que se le puedan encomendar, actuarán como interlocutores entre sus respectivos ámbitos y el Servicio de Prevención de Riesgos. Sin embargo, tras dicha definición genérica se definen un mínimo de 10 funciones adicionales como son: (pag. 111)

- Colaborar con el Responsable de Prevención en las funciones que, en relación a esta materia, tenga asignadas.
- Participar en el desarrollo y mejora de los distintos procesos preventivos.
- Colaborar en el diseño de las normas o instrucciones de prevención de riesgos.



- Participarán en la detección de riesgos presentes en el área de su competencia.
- Proponer las actividades de prevención que sean de su competencia.
- Participar en la investigación en línea de los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en su área de responsabilidad, proponiendo las medidas de prevención oportunas.
- Supervisar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas.
- Impartir la información necesaria sobre los riesgos y medidas preventivas, sobre todo las relativas a equipos de protección individual, en su caso, y medidas de emergencia, a cualquier persona que acceda a las dependencias de su ámbito.
- Formar parte de los Equipos de Emergencia que se configuren en el área de su competencia.
- El resto de las funciones que se les asignen en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Todas estas funciones mínimas se extralimitan de la función genérica de ser mera herramienta de transmisión de información entre el Servicio de Prevención y el personal de su servicio. Además, dichas funciones son designadas claramente mediante un nombramiento del Rector, pudiendo tener ello unas claras repercusiones negativas sobre el coordinador, tanto económicas como incluso penales en caso de que ocurra algún accidente de trabajo en su área de responsabilidad.

Igualmente, tal y como se indica en el artículo 158.4 de los Estatutos de la UCO, corresponden al Decano o director como una de sus funciones, “Dirigir y coordinar las actividades del Centro en todos los órdenes de su competencia”.

Esta ambigüedad en la definición de funciones de los coordinadores de prevención y la necesidad de concreción para delimitar las responsabilidades civil y penal ya fue expuesta por los Delegados de Prevención de Ugt el pasado 25/02/2022 (<https://www.UCO.es/ugt/v2/index.php/msaludprl/2912-escrito-cpr-25052022>) así como por nuestros representantes en Consejo de Gobierno el pasado 30 de mayo de 2022 (https://www.UCO.es/ugt/v2/index.php?option=com_content&view=article&id=2911:ic-cg-30052022&catid=65&Itemid=418).

En dicha fecha fue aprobado por Consejo de Gobierno el Procedimiento de Prevención de Riesgos PPS-2022-01 relativo a Coordinadores de Prevención donde no se concretaban dichas funciones y sus responsabilidades sino más bien se definían otros aspectos como dichas funciones adicionales han de ser compatibles y adecuadas con las propias de su puesto de trabajo y que no determinará, por sí solo, el derecho a retribuciones adicionales o cualquier otro derecho (crédito horario, docente, etc.).

Ante el reciente reenvío de correos electrónicos por parte del Servicio de Prevención solicitando la designación de Coordinadores de Prevención de la UCO en diferentes áreas, departamentos y servicios, UGT desea solicitar

1. Dándose las circunstancias que esto proviene del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha



30/04/2015, cuyas funciones son establecidas en el PPS-2022-01, con la puesta en marcha de la nueva RPT, que se está negociando en la actualidad para este servicio, dotándose con un número mayor de efectivos que se haga cargo de esta tarea de coordinación.

2. En caso de que estas funciones tengan que ser desarrolladas por personal ajeno al Servicio de Prevención, la designación de Coordinador de Prevención ha de ser voluntaria por parte del trabajador, ha de contar con el V.B. de su superior indicando que dichas funciones adicionales no afectarán a las propias de su puesto de trabajo, y su cese se podrá materializar cuando el trabajador lo considere oportuno.

3. Se defina claramente la única función de los Coordinadores de Prevención como la de interlocutores y transmisores de información entre sus respectivos ámbitos y el Servicio de Prevención de Riesgos y viceversa, eliminando el resto de las funciones detalladas en el PPS-2022-01.

4. Se defina que los Coordinadores de Prevención no tendrán ninguna responsabilidad en materia de Prevención sobre su Área y por tanto tampoco ninguna responsabilidad civil y/o penal sobre cualquier incidente que pueda ocurrir en su ámbito de interlocución.

5. En caso de que existiese alguna ley que imponga esta obligatoriedad y la Universidad considere que las funciones adicionales de los Coordinadores de Prevención descritas en el PPS-2022-01 sean fundamentales para el éxito del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UCO y su descentralización, se solicita que dichas funciones sean reconocidas y se establezca un complemento equivalente a trabajos de superior categoría con las repercusiones laborales y económicas que le correspondan, sin perjuicio de realizar lo descrito en los puntos 2, 3 y 4." ([Volver atrás](#))